AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO 012-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **FD5-10V** se ha proferido la **Resolución No. 001057 de 21 de marzo de 2014** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE PERFECCIONA UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FD5-10V"*** que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PRFECCIONADA la cesión del 100% de los derechos y obligaciones del contrato de concesión minera No. FD5-10V de conformidad con lo establecido en el articulo 22 de la Ley 685 de 2001, que le corresponden a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., en favor de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, identificada con el Nit: 900193749-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, excluir del Registro Minero Nacional a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., en lo relacionado con el Contrato de Concesión No. FD5-10V

ARTICULO TERCERO.- Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional el presente acto administrativo, téngase a la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. como único beneficiario del Contrato de Concesión Minera No. FD5-10V.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, para que proceda con la inscripción de la presente resolución en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente, a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera al representante legal de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., en su calidad de titular y al representante legal de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S, en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) dias siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 01 de 1984 en consonancia con lo dispuesto en el articulo 308 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 012-14

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-05-26 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-05-30 a las 5:00 Pm.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Álvaro Javier Figueroa Delgado
Fecha de elaboración: 23 de mayo de 2014
Archivado en: Expediente **FD5-10V**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO 013 - 14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **IIB-14051** se ha proferido la **Resolución No. 001055 de 21 de marzo de 2014** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIB-14051"*** que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR LA INSCRIPCION en el Registro Minero Nacional de la cesión de derechos presentada por los señores LUIS HERNANDO VILLOTA VELA y RITA YOMAIRA RINCON MONCAYO, titulares del Contrato de Concesión No. IIB-14051, a favor de la señora GLORIA ESTHER QUINTANA JIMENEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECHAZAR la cesión de derechos presentada por los señores LUIS HERNANDO VILLOTA VELA y RITA YOMAIRA RINCON MONCAYO, titulares del Contrato de Concesión No. IIB-14051, a favor de los señores CARLOS AGUILA GUEVARA, FRANCISCO SORIA VANEGAS y JUAN VERA PARADA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores LUIS HERNANDO VILLOTA VELA y RITA YOMAIRA RINCON MONCAYO, en su condición de titulares del Contrato de Concesión No. IIB-14051 y a los señores GLORIA ESTHER QUINTANA JIMENEZ, CARLOS AGUILA GUEVARA, FRANCISCO SORIA VANEGAS y JUAN VERA PARADA, en su condición de terceros interesados o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) dias siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 MAR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 013 - 14

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-05-26 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-05-30 a las 5:00 Pm.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Álvaro Javier Figueroa Delgado
Fecha de elaboración: 23 de mayo de 2014
Archivado en: Expediente **IIB-14051**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO 014-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **IKF-15532X** se ha proferido la **Resolución No. 001050 de 21 de marzo de 2014** "***POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IIB-14051***" que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la Inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión de la totalidad de los derechos del contrato de concesión minera radicado No. **IKF-15532X**, presentado por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, quien actúa por intermedio de su apoderada, Dra. ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor KLAUS ROHRBACH, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, quien actúa por intermedio de su apoderada, Dra. ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN, en calidad de titular, a la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor KLAUS ROHRBACH, en calidad de tercero interesado, o en su defecto mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

21 MAR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Aprobó: MGF
Proyectó: BEYV

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO 014-14

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-05-26 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-05-30 a las 5:00 Pm.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Álvaro Javier Figueroa Delgado
Fecha de elaboración: 23 de mayo de 2014
Archivado en: Expediente **IKF-15532X**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO 015 - 14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **HJR-12561X** se ha proferido la **Resolución No. 001056 de 21 de marzo de 2014** ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA TRÁMITE A UNA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. HJR-12561X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"*** que en su parte resolutiva dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECHAZAR la cesión de la totalidad de los derechos mineros derivados del Contrato de Concesión **No. HJR-12561X,** solicitada por el señor **PEDRO ALMARIO PADILLA**, a favor de la sociedad **TELEMBI RESOURCES S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Evaluación y Modificaciones a Títulos Mineros, para que se defina la situación jurídica de la Subrogación de derechos solicitada por los señores **CARLOS ARTURO ALMARIO ESCAMILLA, PEDRO ROBERTO ALMARIO ESCAMILLA, LUCY CATHERINE ALMARIO ESCAMILLA**, y **LUCY MERCEDES ESCAMILLA DE ALMARIO,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **CARLOS ARTURO ALMARIO ESCAMILLA, PEDRO ROBERTO ALMARIO ESCAMILLA, LUCY CATHERINE ALMARIO ESCAMILLA, LUCY MERCEDES ESCAMILLA DE ALMARIO** y al Representante Legal de la sociedad **TELEMBI RESOURCES S.A.S.**, en su defecto, notifíquese mediante edicto.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 01 de 1984 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, a

21 MAR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

V.Bo. MGF
Proyectó: CAM

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO 015 - 14

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-05-26 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-05-30 a las 5:00 Pm.

JAVIER MAURICIO NARVÁEZ ORTIZ
COORDINADOR PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Álvaro Javier Figueroa Delgado
Fecha de elaboración: 23 de mayo de 2014
Archivado en: Expediente **HJR-12561X**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente

Extensión	Funcionario
4201	Sandra Piedrahita
4202	Nadia Paya
4203	Olga González
4204	Aaron García
4205	Rodrigo Pardo
4206	Janeth Cándelo
4207	Carolina Martan
4208	Viviana Campo
4209	Héctor Bacca
4211	Sandra León
4212	Édison López
4213	Fhilly Abueta
4214	Nidia Ibáñez
4215	Margarita Buchelli
4216	Jorge H. Pizarro
4217	Julián Velásquez
4220	Maria Eugenia Ossa
4221	Andres Bolaños
4222	Carlos Mesa